

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE DEFENSA Y FUERZAS
ARMADAS**

INFORME URUGUAY Nº 20/2011

Período: 23/07/2011 a 29/07/2011

PRISFAS – Uruguay

1- Fallo: Asesinato de Michelini y Gutiérrez Ruiz Fue Operativo Oficial.....	1
2- Caso Ramos: Cnel. (r) Cedrés Expresó que Fue “Un Fallo Arbitrario”	2
3- Incendio en la Armada Nacional: Continúan las Investigaciones	2
4- Hospital Militar: Proponen Habilitar Camas para CTI	3
5- Fernández Huidobro asumió como Ministro de Defensa	3
6- FA Busca Ampliar Plazo de Prescripción de los Delitos en Dictadura	4
7- Suprema Corte Confirmó Sentencia Contra 4 Militares y 2 Policías	5
8- Analizan Restos Óseos Hallados en Batallón Nº 14	5
9- Suprema Corte de Justicia Reclama Más Presupuesto	6
10- Comisión de Defensa Nacional de Diputados Visita Unidades Militares	6
11- Entrevista al Presidente de la Suprema Corte de Justicia	6
12- Audiencia Pública Por Participación de Jueza en Marcha del Silencio	6

1- Fallo: Asesinato de Michelini y Gutiérrez Ruiz Fue Operativo Oficial

El Juez Penal de 11º Turno, Dr. Roberto Timbal, condenó el pasado 30 de junio al Dr. Juan María Bordaberry -ex Presidente de la República (1972-1973) y dictador (1972-1976)- y al ex Canciller Dr. Juan Carlos Blanco, a 30 años de penitenciaría, por el crimen de los ex legisladores Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz y los ex militantes del Movimiento de Liberación Nacional – Tupamaros (MLN-T) Rosario Barredo y William Whitelaw. El Juez dispuso el enjuiciamiento de Bordaberry y Blanco como *“coautores responsables de un delito de homicidio en concurso, muy especialmente agravado”*, por los crímenes perpetrados en Buenos Aires en mayo de 1976. El magistrado accedió así a la requisitoria de la Fiscal Dra. Mirtha Guianze. Según consignó el matutino *La República* el fallo fue notificado únicamente a Blanco, dado que Bordaberry falleció el 17 de julio (Ver Informe Uruguay Nº 19-2011), dos días antes del reinicio de la actividad judicial. La muerte de Bordaberry supuso la inmediata clausura de las actuaciones en su contra. En la sentencia del Juez Timbal, a la cual accedió *La República*, se establece que *“Ha quedado demostrado que los crímenes analizados fueron planificados y llevados a cabo mediante un operativo ‘oficial’ en la República Argentina (...) descartándose un ajuste de cuentas entre sectores de un movimiento guerrillero, como se pretendió hacer creer a la opinión pública de la época con los volantes dejados junto a los cuerpos de las víctimas”*. Michelini y Gutiérrez Ruiz fueron secuestrados en dos operativos desarrollados en Buenos Aires en el marco del “Plan Cóndor” (plan de coordinación represiva de las dictaduras del Cono Sur durante las décadas '70 y '80). La conjunción de legisladores y ex militantes que *“habían abandonado la lucha armada”* -afirma *La República*- procuró mostrar el crimen como parte de una disputa interna del MLN-T. Con el tiempo se comprobó que el crimen fue perpetrado por agentes oficiales del Estado uruguayo, con nexos en Argentina. Asimismo, en la sentencia se sostiene que *“La pretendida desvinculación o desconocimiento de los hechos que alegaron los enjuiciados, no es de recibo [porque] si bien la conducción de la lucha antissubversiva estuvo encomendada (...) a los mandos militares, la*

responsabilidad política de dicha lucha estuvo radicada en el gobierno cívico militar que encabezó Bordaberry”.

(La República – Política – 23/07/11)

2- Caso Ramos: Cnel. (r) Cedrés Expresó que Fue “Un Fallo Arbitrario”

El Presidente del Centro Militar, Cnel. (r) Guillermo Cedrés, catalogó como *“discriminatorio y arbitrario”* el reciente procesamiento del Cnel. (r) Walter Gula, al considerar que el mismo demuestra que *“no se está midiendo con la misma vara”* casos similares. Gula fue sentenciado como *“coautor”* de un delito de *“homicidio muy especialmente agravado”*, por la muerte en el Penal de Libertad de Horacio Ramos, en 1981. En tanto, el Cnel. (r) Enrique Ribero fue enjuiciado por el delito de *“encubrimiento”* (Ver Informe Uruguay N° 19-2011). Cedrés señaló que *“no se acusa igual”* al ex Director del Penal de Libertad y a la ex Directora del Centro Nacional de Rehabilitación Social (CNR), Diana Noy, procesada sin prisión por la muerte de un recluso en dicho centro. De esta forma, el Presidente del Centro Militar aseguró que la Justicia *“fuerza”* las normas para habilitar procesamientos. Además, Cedrés afirmó que *“Gula no puede ser responsable porque no estaba en el Penal de Libertad, llegó al otro día, pero igual lo procesan. (...) Es una falta de garantía para cualquier ciudadano”*. Por otra parte, Cedrés afirmó que en la apelación se presentará una carta escrita por Ramos, en la cual se dejaría entrever la posibilidad de un suicidio. Por su parte, el abogado querellante, Dr. Óscar López Goldaracena, aseguró que el fallo demuestra que *“se puede llegar a la verdad habilitando a la Justicia (...) Existen pericias, testigos y plena prueba de que Horacio Ramos no se suicidó, sino que fue víctima del aparato de terror que era el Penal de Libertad”*. *“El Penal de Libertad, más específicamente ‘La Isla’, fue un lugar donde se produjeron torturas, castigos físicos, tratos crueles, inhumanos y degradantes. No son mis palabras, me remito al fallo; y esto debe dignificar a todos los presos políticos que pasaron por el Penal de Libertad”*, expresó López Goldaracena.

(La República – Política – 23/07/11)

3- Incendio en la Armada Nacional: Continúan las Investigaciones

El Juez Penal Dr. Eduardo Pereyra comenzó a tomar declaraciones en el marco de la causa que investiga el incendio registrado el 13 de julio en el archivo del Servicio de Hacienda y Contabilidad (Secon) de la Armada Nacional (AN) (Ver Informes Uruguay N° 18 y 19-2011). Una investigación realizada por la AN determinó que el siniestro fue intencional. En el mismo sentido, una pericia de Bomberos determinó que el fuego no se inició en forma accidental, sino que fue provocado. En base a esos elementos, el Juez Pereyra interrogó a cinco funcionarios del Secon, quienes comparecieron en la sede judicial en calidad de indagados. Según consignó el matutino *El País*, Pereyra y la Fiscal Dra. Dora Domenech tienen previsto tomar declaraciones a todos los funcionarios de la dependencia naval, por lo que habrá audiencias durante dos semanas, a razón de cuatro a cinco audiencias por día. El magistrado pidió a la AN que le envíe las actuaciones administrativas internas realizadas hasta el momento. También solicitó información sobre el avance de la indagatoria a nivel de la Justicia Militar, que está investigando el episodio a pedido de la AN. A su vez, el Ministro (i) de Defensa Nacional, Jorge Menéndez, dispuso que la

secretaría de Estado realice una investigación administrativa complementaria a la que llevó a cabo la AN.

(El País – Nacional – 23/07/2011)

4- Hospital Militar: Proponen Habilitar Camas para CTI

El Diputado Dr. Javier García (Alianza Nacional/Partido Nacional) propuso a los Ministros de Defensa Nacional y Salud Pública, Eleuterio Fernández Huidobro y Dr. Jorge Venegas respectivamente, habilitar ocho camas de cuidados intermedios en el Hospital Militar. Esa medida ayudaría a descomprimir el alto nivel de ocupación de camas que hay en los nosocomios de todo el país. García señaló que esas ocho camas pertenecen al sector de cuidados intermedios, pero aseguró que el Hospital Militar *“tiene la tecnología”* para transformarlas en camas de tratamiento intensivo (CTI). El Diputado recordó que la sala que propone habilitar está clausurada hace dos meses porque *“están trancados unos 30 contratos por temas burocráticos”* y *“está faltando personal”*. *“Es absolutamente paradójico que se estén necesitando camas de CTI en Salud Pública y aquí tenemos camas de cuidados intermedios cerradas por trabas burocráticas”*, expresó García. Asimismo, agregó que ni Fernández Huidobro ni Venegas discreparon con su propuesta. Por su parte, el Dr. Luis Gallo, Presidente de la Junta Nacional de Salud (Junasa), dijo que *“si los recursos económicos están, dentro de las posibilidades, hay que habilitarlas rápidamente”*. Si se confirma la falta de camas *“no parece lógico tener un CTI que por falta de técnicos no esté habilitado”*, afirmó Gallo. El jerarca aclaró que si bien *“es un tema que debe resolver el hospital militar [el Ministerio] “puede colaborar”*.

(El País – Nacional – 23/07/2011)

5- Fernández Huidobro asumió como Ministro de Defensa

Con la presencia del Presidente de la República, José Mujica, los Ctes. en Jefe del las FF.AA., y otras autoridades de gobierno, el ex Senador Eleuterio Fernández Huidobro asumió el cargo de Ministro de Defensa Nacional. El nuevo Ministro asumió en sustitución de Luis Rosadilla, que debió dejar el cargo por recomendación médica (Ver Informes Uruguay N° 17, 18 y 19-2011). Ambos pertenecen al mismo sector del Frente Amplio (FA), la Corriente de Acción y Pensamiento-Libertad (CAP-L), y además fueron integrantes del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN-T). En el acto de asunción, el Ministro señaló que en su gestión se dará *“una guerra a muerte contra la pobreza”*, ya que muchos efectivos militares viven bajo la línea de pobreza. Fernández Huidobro advirtió además que si bien no hará *“una cacería de brujas”*, va a *“dar pelea sin cuartel contra la corrupción y contra el burocratismo (...) Lo hacemos porque como ya dijimos, venimos a trabajar para la dignificación de las Fuerzas Armadas y demás componentes de este Ministerio.”* El Ministro también hizo referencia a la Sanidad Militar y señaló que mejorar la situación del Hospital Militar será prioridad. Por otro lado, en su primera reunión formal con los Ctes. en Jefe de las FF.AA. y el Jefe del Estado Mayor de la Defensa (ESMADE), Fernández Huidobro ordenó que queden sin efecto todos los arrestos simples aplicados al personal militar. La medida, que fue consultada previamente con los Ctes. en Jefe, se extiende a todas las unidades ejecutoras que componen esta Secretaría de Estado. Desde ámbitos castrenses, se evaluó esta medida como un *“gesto”* que retoma una vieja

tradición ministerial que había sido abandonada en los últimos años por los Ministros de Defensa. Asimismo, en los próximos días, el Ministro mantendrá reuniones por separado con cada uno de los Ctes. en Jefe de las FF.AA. y con el Jefe del ESMAD. En otro orden, el matutino *La República* publicó dos notas editoriales en referencia a la asunción de Fernández Huidobro. Una de ellas es firmada por el propio Fernández Huidobro, quién hasta antes de asumir fue integrante del Consejo de Dirección y columnista de dicho medio de prensa. En la nota saluda y agradece a modo de despedida, a los integrantes de *La República* por su “hospitalidad” y “compañerismo”. La otra nota editorial, está firmada por el Dr. Federico Fasano -Director de *La República*-, quién señaló que las “energías” de Fernández Huidobro “no estarán centradas en la utopía de la democracia informativa sino en las de Rosa Luxemburgo y Guillermo Liebknecht, la de un pueblo y ejército unidos en un mismo ideal humano, le deseamos que ese sueño, que muchos ven irrealizable en el Uruguay de hoy, se cumpla hasta donde sea posible.”

(La República – Política – 26/07/2011 y – Política – 27 y 28/07/2011; El País – Nacional – 27 y 28/07/2011; El Observador 27/07/2011; Semanario Búsqueda – Política – 28/07/2011)

6- FA Busca Ampliar Plazo de Prescripción de los Delitos en Dictadura

La Comisión de Caducidad que funciona en la órbita del Frente Amplio (FA) acordó una hoja de ruta, que deberá ser aprobada por la Mesa Política en los próximos días. El FA busca ampliar el plazo de prescripción de los delitos amparados en la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Además se plantea la realización de un acto de masas para exigir el cumplimiento del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Al respecto, fuentes frenteamplistas dijeron que la intención es generar “presión social” para que se juzgue a los militares que fueron responsables de las violaciones a los DD.HH. durante la dictadura (1973-1985). La preocupación existente en la coalición de izquierda, surge a raíz de que el próximo 1° de noviembre prescriben los delitos amparados en la Ley de Caducidad, por lo que no se podría juzgar más a los militares involucrados en casos de violación a los DD.HH. Por otra parte, en el FA se propuso la creación de un grupo de notables (abogados especialistas en DD.HH.), cuya tarea será el asesoramiento sobre una posible modificación del plazo de prescripción de los crímenes cometidos durante la dictadura. Si bien la prescripción es discutida porque algunos juristas sostienen que los delitos son “de lesa humanidad” -y por lo tanto no prescriben-, en el FA hay intenciones de modificar el plazo mediante una nueva ley. Según sostuvo Darío Estades, representante por Corriente Izquierda en la comisión del FA, se harán consultas con especialistas para determinar cuál es la medida jurídica más apropiada para *abortar la prescripción*. Como medida complementaria, la coalición de izquierda propuso la contratación de un estudio de abogados para brindar asesoramiento gratuito a los familiares de las víctimas. Aún no se definió si el costo de este servicio le correspondería al FA o al gobierno. Durante la reunión del lunes, se informó de parte de un grupo de juristas consultados que “si se parte de la base de que el Estado fue el responsable del terrorismo, sería el Estado el responsable de reabrir los casos de oficio”.

(El País – Nacional – 27/07/11)

7- Suprema Corte Confirmó Sentencia Contra 4 Militares y 2 Policías

La Suprema Corte de Justicia (SCJ) confirmó el fallo condenatorio de 4 ex militares y 2 ex policías procesados en 2006 y penados en 2009, a cumplir sentencias de entre 20 y 25 años de prisión por 28 delitos de *“homicidio muy especialmente agravado”*. La Abogada defensora, Dra. Graciela Figueredo dijo al matutino *El País* que la resolución de la SCJ, notificada el pasado 26 de julio a las partes, pone fin al proceso judicial contra los Oficiales militares (r) Jorge Silveira, Ernesto Ramas, Gilberto Vázquez y Luis Maurente; así como a los policías Ricardo Medina y José Sande Lima. La SCJ desestimó los recursos de casación presentados por la Fiscal Dra. Mirtha Guianze (quien solicitó que los 4 militares retirados y los 2 ex policías militares fueran condenados por el delito de *“desaparición forzada”*) y también el planteo formulado por las defensas (que solicitaron la absolución de los seis condenados). La SCJ ratificó el fallo emitido en julio de 2010 por el Tribunal de Apelaciones Penal de 2º Turno, que ya había confirmado la sentencia condenatoria de primera instancia del Juez Dr. Luis Charles. Asimismo, el máximo órgano del Poder Judicial ratificó las penas de 25 años de prisión para Silveira, Ramas y Vázquez, y de 20 años para Maurente, Medina y Sande Lima. En su sentencia de primera instancia, el Juez Charles destacó que *“resulta probado que los hechos responden a la coordinación operacional de las cúpulas de los gobiernos que regían en Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay”*. En ese contexto ubicó las 28 desapariciones registradas en Buenos Aires, por las cuales condenó a los ex militares y ex policías. La sentencia emitida en mayo por la SCJ, afirma *El País*, cobró vital relevancia por cuanto estableció (al igual que lo hizo en la resolución en torno a los otros 4 ex militares y 2 ex policías) que no es posible aplicar en forma retroactiva el delito de *“desaparición forzada”*, como lo solicitó la Fiscal Guianze. El matutino agrega que con ese criterio de la SCJ, según la tesis jurídica mayoritaria, se confirma que los delitos cometidos durante la dictadura (1973-1985) prescribirán el próximo 1º de noviembre, al computar el plazo máximo de 26 años y ocho meses desde el 1º de marzo de 1985, cuando se restableció la democracia.

(El País – Nacional – 27/07/11)

8- Analizan Restos Óseos Hallados en Batallón N° 14

Un equipo de antropólogos de la Universidad de la República y el Instituto Técnico Forense (ITF) están analizando restos óseos hallados en el Batallón de Infantería de Paracaidistas N° 14 del Ejército Nacional, ubicado en Florida (aprox. 98 kms al N de Montevideo). Para ellos se ha montado un laboratorio de antropología para determinar el origen de los restos hallados. El secretario de Presidencia, Dr. Alberto Breccia, informó que *“pequeñísimos restos óseos cuya procedencia se ignora si es de origen animal o humano fueron sujetos a un protocolo de análisis, que se elaboró en forma conjunta entre el equipo de antropología forense que está trabajando por el convenio entre Presidencia y la Universidad de la República, y el Poder Judicial”*. A la vez, se está a la espera de los resultados de las muestras enviadas en 2010 a la morgue judicial en Argentina. Asimismo, el equipo de antropólogos prevé retomar las investigaciones y excavaciones en el Batallón de Infantería Blindado N° 13.

(El País – Nacional – 27/07/2011)

9- Suprema Corte de Justicia Reclama Más Presupuesto

La Suprema Corte de Justicia (SCJ) solicitó ante la Comisión de Presupuesto y la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, la ampliación de su presupuesto anual. El aumento fue solicitado para financiar la formación de magistrados especializados en DD.HH y dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En la sentencia por el caso Gelman, la CIDH estableció que el Uruguay debe formar Jueces especializados en DD.HH..

(La República – Política – 27/07/2011)

10- Comisión de Defensa Nacional de Diputados Visita Unidades Militares

La Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados continúa visitando unidades militares. En esta semana los Diputados visitaron el Regimiento Atanasildo Suárez en San Ramón (aprox. 80 Kms. al N de Montevideo) y el Batallón Sarandí de Ingenieros de Combate localizado en Florida (aprox. 98 kms. al N de Montevideo). Ambos establecimientos pertenecen al Ejército Nacional.

(El País – Nacional – 28/07/2011)

11- Entrevista al Presidente de la Suprema Corte de Justicia

El semanario *Búsqueda* publicó una extensa entrevista con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), Dr. Leslie Van Rompaey, quien a principios de 2012 abandonará el cargo tras cumplir el tiempo máximo (10 años) al frente del organismo. En la entrevista, el Dr. Van Rompaey expresó su obsesión por mantener el prestigio público y el crédito en la administración de la Justicia. En ese sentido, respondió claramente a los cuestionamientos públicos que se le realizan, por ejemplo, desde los centros sociales militares, en relación al accionar de la Justicia en las investigaciones de lo ocurrido en la última dictadura (1973-1985). *“No comparto esas críticas en las que se sostiene que hay un Poder Judicial flechado, que procesa sin pruebas y en las que se invierte la carga de la prueba”*, manifestó. Agregó que esas críticas son *“injustas”*. Cabe recordar que el magistrado fue el único Ministro de la SCJ que consideró a los delitos cometidos en dictadura como crímenes de lesa humanidad. Asimismo, indicó que *“No sabemos la filiación política de nuestros colegas (...) no hay sesgos ideológicos en los procesamientos”*. El Presidente de la SCJ también defendió la independencia de los jueces respecto de los políticos. *“Rechazo categóricamente esa afirmación”* respondió cuando se le preguntó por las expresiones de la Senadora Dra. Constanza Moreira (Espacio 609/ Frente Amplio), quien declaró que el Poder Judicial está subordinado al Poder Ejecutivo y al poder político en general. Finalmente, el Dr. Van Rompaey manifestó que tras dejar la Presidencia de la SCJ no se dedicará al ejercicio liberal de su profesión.

(Semanario Búsqueda – Política – 28/07/2011)

12- Audiencia Pública Por Participación de Jueza en Marcha del Silencio

Se llevó a cabo una audiencia pública por las recusaciones que abogados de militares presentaron contra la magistrada Dra. Mariana Mota. Los abogados cuestionan la imparcialidad de la Jueza que tramita el caso referido a la desaparición del dirigente comunista Horacio Gelós Bonilla, en 1976. El cuestionamiento surgió tras conocerse la presencia de Mota en la Marcha del

Silencio del pasado 20 de mayo, en recuerdo de los detenidos-desaparecidos durante la última dictadura (1973-1985). La Jueza rechazó la recusación, sostuvo que es apta para dirigir con ecuanimidad y objetividad el proceso, tras lo cual los abogados apelaron su decisión. La audiencia estuvo a cargo de los Ministros del Tribunal de Apelaciones de 3º Turno, Dres. Bernadette Minvielle, Eduardo Borges y Julio Olivera. Según informó el matutino *La República*, la Jueza negó haber participado de la marcha. Mota sostuvo que estaba en la plaza de los 33 Orientales aguardando a su esposo y que presencié el paso de la marcha. *“No fui a participar intencionalmente. Ocurrió casualmente”*, expresó la magistrada. *“Usted concretamente, una vez que estuvo en ese lugar, ¿participó en la Marcha, es decir, marchó, caminó?”*, le preguntó el Ministro Olivera. *“Presenció la marcha. Estuve en ese lugar. No caminé, no marché”*, contestó Mota. Después, Borges respondió dudas de los abogados sobre el trámite de una audiencia tan excepcional como la de recusación, ya que era la primera vez que les tocaba participar de una de ellas. Los cuestionamientos a la Jueza Mota fueron, entre otros: conducta incompatible, violación de garantías, no abstenerse de una actitud militante, aplicar derecho penal del enemigo, falta de objetividad. También se recordaron los cuestionamientos de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) a su presencia en la marcha. La SCJ analizó la presencia de la Jueza en la Marcha del Silencio y, si bien no inició acciones disciplinarias, admitió que su conducta *“puso en tela de juicio su imparcialidad provocando [que] se solicitara su apartamiento de la causa”*. La SCJ agrega que Mota no observó el *“deber ético”* establecido en el artículo 12º del Código de Ética Judicial, que dice: *“El Juez debe procurar evitar las situaciones que directa o indirectamente justifiquen apartarse de la causa”*. Por su parte, el abogado de Mota, el Dr. Antonio Rammauro acusó a sus contrapartes de intentar *“constituir prueba de futuro frente a la eventualidad de que los hoy testigos pudieran mudar su calidad de indagados y tener así elementos nuevos para recusar a la doctora Mota”*. Destacó que la imparcialidad de su defendida *“ha quedado sobradamente demostrada”*. En ese sentido, mencionó que Mota desestimó el pedido de procesamiento de una Fiscal a un militar por falta de pruebas, y que no quiere poner a todos los militares en prisión. Tras los alegatos, los Ministros pasaron en vista el expediente a la Fiscal Dra. Ana Tellechea, quien tiene 10 días para expresar su posición.

(El País – Nacional – 28 y 29/07/2011)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Patricia Estefanell, Thomas Evans, Ariadne García, y Andrea Waiter con la coordinación de Gustavo Méndez en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La República - www.larepublica.com.uy

Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador www.espectador.com

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda: www.busbúsqueda.com.uy

El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Sudamericano de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en las siguientes páginas web:

www.respaldo.fcs.edu.uy, Investigación en Unidades Académicas, y en
<http://www.fcs.edu.uy/pagina.php?PagId=777&CatId=23&SubCatId=339> de la Facultad de Ciencias Sociales,
Universidad de la República, Uruguay
www.cee-chile.org, del Centro de Estudios Estratégicos del Chile
www.franca.unesp.br/observatorio de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Campus Franca, Brasil.